

Provincia de
Badajoz

Pueblo de
Crutina

Año de 1900

Libro de acuerdos tomados por la Corporación Municipal en el primer trimestre del estado auto

Diligencia de escritura y cumplimiento de cántos folios citados al abrir el presente libro de
actas para el capricado de él en el día de la fecha



critica primera sobre el capricado de él
El Alcalde D. Nicolás Pérez
El Secretario D. Juan José de Aranda

Junta extraordinaria del día primero de mayo de mil novecientos

Presidente

- D. Nicolás Pérez Duran
- Vicepresidentes
- D. Julián Mancha
- " Victoriano Duran
- " Sebastián Fuentes
- " Miguel Diaz
- " Diego Lator

En virtud de lo primero de mayo de mil novecientos, siendo los días de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás Pérez Duran con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados siendo la hora señalada por dicho turno

Presidente se declara abierta.

Por su orden y el Secretario de lectura del acta anterior la que fue aprobada siendo los Doctores Oficiales la copiaran quedo enterada,

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la sesión era el dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintez y cinco de la Ley electoral de 11 de febrero de mil novecientos setenta y siete y el que ordena que el día primero de mayo de cada año se forme por el Ayuntamiento la lista de los individuos que tengan derecho a elegir concejales para el presente periodo

Y inmediatamente se formó la lista de los señores

Por lo tanto



[Handwritten scribbles and signatures]

acuerdo

Don Cipriano Pour Juan

" Julia Mancha Silo

" Sebastian Fruto Juan

Diego Javier Garcia

Victoriano Duran Cabajal

Miguel Diaz Javier

Mayores Contribuyentes

Cra n. orden	Nombres	Cuenta prop. contribuyen			
		Ruinas prop. de Pat. a T.	Polos Pat. a T.	2. Pat. a T.	Pat. a T.
1	D. Pedro Pour Juan	130 74	8 25		139 02
2	Juan de la Cruz Villanueva	79 15	6 02		105 17
2	Agustín Cortes Mancha	47 68	"		47 68
4	José Fruto Matute	46 62	2 15	14	42 75
5	Juan Ruiz Duran	8 74	2 15	22	42 09
6	Isabel Pour Juan	52 66	2 82		55 48
7	Bernardo Mancha Canales	20 60	2 50		23 10
8	Julia Javier Palmira	28 75	3 22		42 17
9	Blas de Salinas Garcia	22 54	2 15		24 69
10	José Cortes Jodry	22 65	2 20		24 85
11	Diego Duran Moreno	16 49	3 22		19 71
12	Isidro Rodriguez Cortes	15 20	2 15		17 35
12	Antonio Blas Bizarro	15 20	1 07		16 27
14	Domingo Salinas Silo	12 54	3 22		15 76
15	José Cortes Jodry	12 12	1 22		13 34
16	Santiago Ruiz Rodriguez	12 22	2 27		14 49
17	Juan Bizarro Huerta	12 21	2 15		14 36
18	Vicente Ruiz Cabajal	11 92	2 15		14 07
19	Pedro Lopez Cabajal	9 25	2 15		11 40
20	Ramon Rodriguez Carjo	9 9	1 07	14	16 86
21	Agustín Salinas Jodry	8 25	1 07		9 42
22	Joaquín Ruiz Fruto	8 54	2 15		10 69
22	Jesús Rodriguez Garcia	7 77	3 22		11 19
24	Juan Ruiz Gallego	6 75	2 15		9 10

Lejos expresando en otros acuerdos en la convención
 fons et die por terminada el acto de todo lo que
 yo el Secretario a todo - como todo - fuere vale

Victoriano Duran

Miguel Diaz

Sebastian Fruto

Diego Javier
 Juan Ruiz Gallego

Por ordenamiento del día 2 de Mayo de 1900

Presidente

- D. Nicolas Pizar Duran
- Concejales
- " Julian Alameda Lillo
- " Victoriano Duran
- " Diego Lamer
- " Sabado Juntas
- " Miguel Diaz

En la villa de Britonia a suite de
 Mayo de mil novecientos, siendo las diez de
 la mañana se reunieron en esta Casa la
 notables los señores Concejales que al
 presente se componen de el objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este
 dia bajo la Presidencia del señor
 Alcalde Don Nicolas Pizar Duran

Y siendo la hora designada por dichos señores se celebró

De su orden y el secretario de lectura y las señoras
 anteriores la que fueron aprobada
 Se dio la Orden oficial la copionacion y el
 autorizada

Por unanimidad fue aprobada la distribucion
 e insercion mensual de fondos
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Copionacion
 del Boletin Oficial numero ochocientos noventa y
 cuatro correspondiente al mes de Diciembre ultimo



El que se leyo su contenido el cuerpo de comuneros de
 esta villa que a de seguir en el susganamiento de
 el susganamiento y el que aparece en el susganamiento de
 villa en setenta y siete puntos, ademas el recargo
 transitorio y su cargo municipal correspondiente

El Ayuntamiento por unanimidad acordo que
 se recargue el repartimiento y se aprobalo en
 sus recargos de seis por ciento sobre los cuantos
 de los contribuyentes punto que este reparto a de
 servir para todo el año mil novecientos y punto que
 con el recargo del seis por ciento haya cubierto sin que
 falte

Por el Sr. Presidente se manifestó a la copionacion
 que según los datos de pago por comuneros corre
 pendiente el sumo de mil ochocientos noventa y
 nueve al novecientos, se ha cubierto la Hacienda de

demas de los señores que por este Ayuntamiento
 de inscripciones la cantidad de ochocientos treinta
 y seis puntos y sesenta y tres centimos. Y el que
 se dio por unanimidad acordó. Autorizada

al Sr. Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento reclame del Sr. Delegado de Hacienda la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco reales, y cuarenta y tres centimos para hacer su imprenta en obras manuscritas, y puesto que queda satisfecha la Hacienda de lo que corresponde imprimir este presupuesto se repite una vez por un copy de los sumeros

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto en tal forma y en el Secretario autentico

Nicolás Vitoriano Durán oñique 29

Alcalde Mayor
 Ayuntamiento de San Juan de los Rios
 Provincia de Badajoz



Segun ordinaria del dia 14 de Mayo de 1800

- Presidente
 D. Nicolas Perez Duran
 D. Melchor de Soto
 D. Miguel Diaz
 D. Francisco Duran
 D. Diego Vitoriano

En la Villa de Quintana siendo la hora de la mañana del dia catorce de Mayo de mil ochocientos u noventa y siete
 Juan Comisario de los señores Concejales
 que al margen se exponen bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don

Nicolas Perez Duran con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora señalada se declaro abierta por dicho señor

De su orden y el Secretario de lectura se lea en voz alta la siguiente aprobada

Leido los Boletines de la semana la corporacion queda enterada

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento Don Antonio Duran del sueldo ultimo de sea desde el dia primero de Julio a treinta y cinco de Diciembre ultimo el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se le satisfaga la cantidad

tidad de cinco cuarenta y cinco que se reparten los gastos hechos en Badajoz por cuenta de este Ayuntamiento en el cargo de suscripciones y pago de sueldo de batallas de territorial, comunales y otros, y con cargo al capitulo de superavit del presupuesto anterior hoy ampliado.

En virtud de acuerdo que se tomo a lo que acordado la Hacienda de los autos de inscripciones que presento por el presente y a pesar del tiempo transcurido no se ha remitido el expediente a la D. H. R. Real.

El Ayuntamiento por su parte acordó que con cargo al Secretario de la Corporacion Don Juan Garcia de Paula a Badajoz a quien se le dio la facultad de las cuatrocientas y cincuenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco reales y sus ramos que se destinan al presente de gastos del expediente de la D. H. R. Real, y otros varios asimismo que tiene este Ayuntamiento pendiente en Badajoz, que se le satisfaga los gastos que ocasiona el viaje con cargo al capitulo de superavit del presupuesto anterior que se habiendo rendido cuenta de que se trata en diez por terminada el acto de todo lo que se le certifica - como rogado - a donde vale.

Diego Perez Miguel Diaz

Julian Mancha Victoriano Duran

Secretario de la Corporacion

Don Juan Garcia de Paula

Junta ordinaria del día 24 de Mayo de 1900.

- Presidente
- D. Nicolás Ferrer Duran
- Concejales
- D. Julian Mancha Sola
- D. Victoriano Duran Duran
- D. Victoriano Duran Duran
- D. Miguel Diaz Duran
- D. Diego Duran Garcia

En la Villa de Badajoz a las diez de la mañana del día veinte y cinco de Mayo de mil novecientos y cero se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al presente se componen con objeto de celebrar la junta ordinaria de este día, y por el señ. Presidente Don Nicolás Ferrer Duran siendo la hora señalada se declaró abierta.



De su orden y en su nombre el Secretario de lectura del acta anterior fue aprobada. Luego los Excmos. señores Concejales la corporacion

quedo entendi

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que no se había presentado reclamación alguna sobre la lista de lo que ha de obtenerse para exonerar compromisos de Ayuntamiento por suscripción de acuerdo aprobados definitivamente

Por unanimidad se acordó satisfacer al Personal de la Corporación de 1885 fianzas de 200 pesetas por los gastos que se ocasionen en las gestiones que ha ido haciendo para la creación de un Ayuntamiento que presente a la vez de actual el presupuesto que presente con cargo al capítulo de subvenciones del presupuesto actual

Y habiendo sido acordado según lo que se ha visto por terminación el acto de todo lo que se ha acordado

El Secretario interino
Nicolás Perera

Miguel Díaz
Victoriano Durán

En el Ayuntamiento de Badajoz a 28 de Mayo del 90



- Presidente
- D. Nicolás Ferrer Durán
 - D. Julián Mancha Sola
 - D. Miguel Díaz Vener
 - D. Victoriano Durán Barco
 - D. Sebastián Estrada Durán
 - D. Diego Vener García

En la Villa de Cristina a 28 de Mayo del 90
 día de la mañana del día veinte y ocho de Mayo de mil novecientos se reunieron en esta Casa Municipal de Cristina las Señoras Concejales que abren el expediente de exoneración de los gastos de la Corporación de 1885, y cuando se había reunido se declaró abierta por dicho Sr. Presidente.

De su orden por el Secretario de lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes. Leci

los Boletines de la ultima semana, la Copiacion quedo enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los Señores concurrentes de que goza el Secretario certifica
Nicolás Ferrer Miguel Diaz

Sebastian Frutos

Miguel Diaz

Victoriano Duran
Julian Mancha
Señor ordinaria del día 4 de Febrero de 1900



Presidente

- D. Nicolás Ferrer Durán
- D. Sebastian Frutos Durán
- D. Victoriano Durán
- D. Miguel Diaz Ferrer
- D. Rafael Ferrer Garcia

En la Villa de Badajoz a los diez dias de la mañana del día cuatro de Febrero de mil novecientos se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al

magro se expresan bajo la Presidencia del

Señor Alcalde Presidente Don Nicolás Ferrer Durán, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la sesion.

De su orden por el Secretario de lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada.

Leido los Boletines que de la ultima semana la Copiacion quedo enterada.

Por unanimidad se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos de las actuales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los Señores concurrentes de que goza el Secretario certifica
Nicolás Ferrer Miguel Diaz

Victoriano Durán

Julian Mancha

Sebastian Frutos

Miguel Diaz

[Handwritten signature or scribble]

Señor ordinario del día 11 de Febrero de 1900

Presidente
 D. Nicolás Perer Durán
 Concejales
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa

En la Villa de Crutina a las
 diez y ocho de la mañana del día
 once de Febrero de mil novecientos,
 se reunieron en el Ayuntamiento los Señores Concejales
 al qual se expusieron bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Nicolás Perer Durán con
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y
 siendo la hora señalada por dicho Señor Alcalde
 claro abierto.

De su orden por el Secretario de lectura
 del acta de la anterior la cual fue aprobada.
 Hecho los Boletines oficiales la Corpora-
 ción quedó enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que firmaron los espues-
 tos de que por el Secretario certifico =
 D. Sebastián Muñoz Barasa Miguel Díaz

Sebastián Muñoz Barasa Victoriano Durán
 Julián Muñoz Barasa

Señor ordinario del día 12 de Febrero de 1900

Presidente
 D. Nicolás Perer Durán
 Concejales
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa
 D. Sebastián Muñoz Barasa

En la Villa de Crutina a las
 diez y ocho de la mañana del
 día diez y ocho de Febrero de mil
 novecientos, se reunieron en el
 Ayuntamiento los Señores
 Concejales que suscriben y al qual se expre-
 san bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 Don Nicolás Perer Durán con objeto de ce-
 lebrar la sesión ordinaria de este día y sien-
 do la hora señalada por dicho Señor Alcalde



no abierta.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la circular número quinientos cincuenta y tres inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número treinta y tres correspondiente al día catorce del actual en el que interesa que por los Ayuntamientos se revista la propuesta de los aparceros que vienen realizar durante el curso de mil novecientos si mil novecientos uno.

El Ayuntamiento después de una detenida discusión por unanimidad acordó proponerlo para la sesión en vista de la plaza del puerto que en esta Dehesa Bojigal se viene desarrollando por el término de tres años.

La dada lectura de la acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Quo hallando otras cuentas de que tratar se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico =

Dr. Nicolás Pérez

Miguel Díaz

Antonio Fontes Victoriano Larán

Tulio e Nando ^{señores} ~~señores~~ ^{de la villa} ~~de la villa~~

Quon ordinaria del día 9 de Febrero del 760

- Presidente
- Don Nicolás Pérez
- Don Juan García
- Don Antonio Fontes
- Don Victoriano Larán
- Don Miguel Díaz

En la Villa de Crotina a las diez de la mañana del día veinte y cinco de Febrero de mil novecientos se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que suscriben y al unísono se expresó que por el Ayuntamiento de Crotina se celebrase la sesión ordinaria de este día



107.
y siendo la hora señalada por dicho
Señor Presidente se declaró abierta.

De su orden por el Secretario se lee
furo de hasta de la anterior la cual fue a-
probada y ratificada en todas sus partes.

Por el Señor Presidente se manifestó
a la Corporación que según previene el artículo
lo suscritos y sus del Real Decreto dictado para
la ejecución de la novísima ley de Rectificación
y Remplazo de Escribo se estaba en el caso
de proceder al cumplimiento de dos moras ó
pagos que necesitan de acudir la suerte en el
primer remplazo en el fin de que se pongan
en los expedientes de las Revisión anteriores.

El Ayuntamiento después de una
determinada discusión por unanimidad acuer-
da nombrar a Don Antonio Berra Higuero
y Don Juan Cruz Hermoso Sanchez pa-
dre de las moras Don Berra Gocho e Ignacio
Marcelino Palaverri respectivamente ^{ab uno} para
que defraquen en los expedientes ^{de un} ya citados

Qui mismo se acordó nombrar
a Don Pedro Mateo Lopez para que como
tallador proceda a la mesura de las moras
de revisiones anteriores que se encuentran en el caso

Del mismo se acordó que por el Se-
ñor Alcalde Presidente se pase oficio a
el Médico titular de esta Villa Don Luis Pau-
raler Baquedano a fin de que se permanen-
en sus casas facultadas el dicho mateo de provi-
mo sueldo para a las ocho de su mañana
el objeto de proceder a la revisión de reempla-
zos anteriores. Leído los Boleines la Corporación ^{de un} ^{de un}
y sus

habiendo otros asuntos que tratar se levantó
la sesión por el Secretario certifico, ^{certifico}
~~que se ha cumplido lo que se acordó en la sesión de~~
~~15 de Mayo de 1700~~ Miguel Diaz

Sebastián Pantoja
Victoriano Durán
Julian Mancha

Señor
Joven extraordinaria de esta A de Mayo de 1700

Acta de la reunion de reemplaros

Presidente

- D. Nicolás Perer Durán
- D. Julián Mancha Lida
- D. Sebastián Frutos Durán
- D. Diego Yáñez García
- D. Victoriano Durán

Casa Villard, Cortina si ma
tas de Mayo de mil setecientos e in
do las ocho de su mañana se reu
nieron en esta Casa Comunal
previa especial convocatoria hecha
al efecto los Señores Concejales que

al margen se expresan bajo la presidencia del Se
ñor Alcalde Presidente Don Nicolás Perer Durán
en virtud del traslado hecho por el Jefe de
este Ayuntamiento de D. Pedro Mateo López y del Medico Titular
Don Luis Calvario Baquedano.



Por el Señor Presidente se manifestó
a la Corporación que ~~una~~ ya convocados por la
convocatoria el objeto de la sesión era el de proceder
a la reunion de los tres reemplaros que preceden al
estado toda vez que en su oportunidad se habían se
uelto las incógnitas que resultaron, y siendo
la hora señalada por dicho Señor Presidente se
declaró abierta la sesión pública extraordinaria
de este día. Acto continuo por los Señores Concejales
se a la vista de todos los expedientes y debita
llados se resolvió la tallea y de expensas par
ticipado resultó hallarse vacante para las fiestas
a que esta destinada como en el mismo se proce
dió por mi el infrascripto Secretario a la letra de
esta y alta por del capítulo noveno de la vi

quite las de Rescatamiento y recuperare del
 ejercicio y deudas de franquicias referidas al
 equo. Por el Sr. Presidente se hizo pre-
 sente a todos y cada uno de los señores de
 oportuna invitacion para que exponieran
 las motivaciones que le asutan para su exencion
 del servicio militar activo, advertidos que
 no sera atendida ninguna reclamacion
 o excepcion que no alegaren en este acto
 con arreglo a las leyes, como en pre-
 visto en los artículos ochenta y ochenta y tres
 de las leyes, dando principio a las once y
 todo ello el resultado es siguiente.

Recupero de 1897

Numero dos. Juan Luis Galindo Moreno, hijo
 de Francisco y de Juana, no sabe leer ni escribir
 fue excedido en las recuperaciones anteriores por pe-
 derse de la vista fue elquero y campesino, a
 segun la misma expresion que en todas las anteriores
 resacientate en perder de la vista reclamando
 por el Sr. Jefe de la brigada, resulto haberse
 oporcionado en las ocurrencias y finalmente
 por el Sr. Jefe de la brigada, resulto haberse
 segunda vez en tercer numero treinta y tres
 del presente cuadro el cual de inutilizable
 la vista por tanto lo conceptua inutilizable
 en el Sr. Jefe de la brigada, resulto haberse
 de de recuperacion ante la Comandancia
 to. notificado este fallo nada reclamando por
 unanimes votaciones en el recuperacion por no
 saber leer ni escribir = Modesto Lopez

Recopilada
 de las ocurrencias
 de la Comandancia
 de Badajoz

Modesto Lopez



Numero siete. Juan Luis Galindo Moreno, hijo de
 de Francisco y de Juana, que no sabe leer ni escribir fue
 al que le referia anteriormente, tener un hermano

acordado por su auctor en el expediente
 al mal de la ventura el expediente en pre-
 sente que hasta la fecha se han
 unido hasta remette fue llamado y no
 se presento pero lo hizo su padre Pedro
 Pacho manifestando subito en su favor la
 unia en un fin que en las recepciones au-
 teriores. El Ayuntamiento le concedi el favor
 de ocho dias para que justifique las con-
 tras que alega por medio de expediente.
 Publíquese este fallo como no se ha por un
 dos testigos interuinos de que certifique =

Presidencia de Justitia

Numero uno: Casos de Pedro Cepeda hijo de
 unido y de Asistolita que no sabe leer ni
 escribir fue llamado y se presento por un
 su padre en una autonoma por ser indigente
 para los efectos de la ley de viudas por un
 fin de un fin y por diez dias de subito
 en su favor la unia en un fin. El Ayun-
 tamiento le concedi el favor de diez dias
 para que justifique las con-
 tras que alega por medio de expediente. Publíquese
 este fallo como no se ha por un
 dos testigos interuinos en el expediente por
 no saber leer ni escribir =

Presidencia de Justitia

Maderto Lopez

Juan Cortis

Resumen de 1898

Numero uno: Sebastian Flores hijo de
 de Juan y de Francisca que no sabe leer
 ni escribir fue llamado y no se presento
 pero lo hizo su padre manifestando
 favor la unia en un fin que en las autonomas



causante en tener un honrrero en
viendo por su suerte en el Batallon
causante de Filipinas ostada
compañia (Filipinas) y en la actualidad
del espues de pararse que tenia otro
nido para un tiempo en y siete años.
Publicado este fallo en el mes de mayo

El Ayuntamiento de el pavorer
del Real de Justicia le cauce el favor
de ocho dias para que lo pudiese por
medis del practico en el estado de provision
del interuado en el mes de mayo por no sa
ber este de que contener =

Quieren
los referidos
señores

Modesto Lopez
Juan Cortis

Numero cuatro. Oficio de las Santas Pedro
nido de Pedro y el Isabel que sabe leer
y escribir sus nombres y no se presento pero
lo hizo su padre Pedro Cortis para un nido
pudiera que no tiene nada que alegar
por un tiempo en el estado de provision
el honrrero de el de la comuna de las
areas autorizadas. El Ayuntamiento de el
el pavorer del Real de Justicia le declaro
aprobado. Publicado en el mes de mayo
del interuado de que contener =

Soldado

Joquin Pina

Numero siete. Parte Numero Fruits del
nido de Pedro y el Maria que
sabe leer y escribir sus nombres y no se
presento pero lo hizo su hijo Manuel Mo-
tro manifestando que sabe leer y escribir
en un ser sus nombres para las espaldas de la
sus repara su apellido y sobre a quien



Folio ocho

mantiene. Es definitivamente sido es pa
 recer de los Requesitos Jurados para ^{de ruego de un plero y ocho dias} que se
 diten los efectos que alega. Publicados
 se fallo asi mismo se acci^o no por un pro y no por un
 saber lo haber de los autorizados de que certifica ^{de un plero y ocho dias}
 de un plero y ocho dias = Cada uno

Joaquin Peña
Miguel Diaz

Numero ocho Victor Duchovner hijo de Juan
 y de Eugenia que no sabe leer ni escribir
 alega en sus autorizados ser hijo legitimo pa
 ra los efectos de la ley de vicio proba si que
 mantiene, fué llorando y se presentaba
 suplicando que se le ayude en su favor la mis
 ma ley en sus pro y como que no
 lo prueba documental y es de que
 unido se acordó canel pro y de los Reque
 sos Jurados se acci^o de los Requesitos
 que prueba los efectos alegados Public
 cado se fallo asi mismo se acci^o no por un
 pro y saber lo haber de los autorizados de
 que certifica Manuel S. Maria

Miguel Diaz

Recuerda
de
justicia

Reemplazo de 1899

Numero tres Francisco Cupres Bautista
 sacros hijo de Manuel y de Estrella que
 sabe leer y escribir fué expedido es autoriza
 do por ser hijo legitimo para los efectos
 de la ley de vicio se a de un pro y proba si
 que en su suplicante fué llorando y se
 presente pero lo pro y en su pro y unidos
 tanto que subite la ley en su favor
 que en la ley de vicio, Es definitivamente
 sido es pro y de los Requesitos Jurados
 de un plero y ocho dias = Cada uno

Miguel Diaz

que alega. publicad este fallo
de que resulte = Sumente
Justificación

Manuel San Maria

Numero seis de los señores D. Juan de Fran-
cisco y de Maria que no sabe leer ni es-
cribir fue en el estado de autos anteriores por los
que se halla, por ser hijo de padre, con
acuerdo, probe a quien man tiene sus
bienes, se promete hallar a tuos, un
motu proprio, en el estado de autos anteriores
allego subite en su favor la unio en un
que habia en autos de ser hijo de pa-
dre con acuerdo, probe a quien man tiene
el estado de autos, a los señores del Real
Tribunal de lo civil de Burgos de ocho dias pa-
ra que lo fudiere por medio de un escrito
explicativo. Publicad este fallo en re-
spon, no firma por no saber lo que es de
autocidad de que resulte = Diputación de
Justificación

Manuel San Maria

Examinada en este modo para las
revisión de cumplir en un mismo con un
fudiere la ley de D. Juan de Pineda
por haber sido la sesión de un
los señores D. Juan de Pineda con el
que de que resulte

Diego Perez Sebastian Frutos

Julian Mancha
Secretario de la Junta de
Diputación de Badajoz

Victoriano Durán
Junta de Badajoz

Ysidro Nabo

Juan de Pineda
Diputación de Badajoz



liquencia. Para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en la revisión de presupuestos. Y para que conste firma conmigo el Señor Alcalde de que certifico. Cristina martes de Marzo de mil novecientos =

Diego Peris

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 6 de Marzo de 1900 sustituida a la ordinaria del 4 del mismo

- Presidencia
- Nicolás Peris Alcalde
 - Felipe Mancha S.º
 - Victoriano Duran
 - Sebastián Trueta
 - Diego Peris

En la Villa de Cristina a seis de Marzo de mil novecientos se reunieron en esta Casa Comunal los Señores Concejales que al mandarse expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Nicolás Peris Duran el objeto de celebrar

la sesión ordinaria del mes de junio que no pudo verificarse por estar el Ayuntamiento ocupado en la revisión de presupuestos. Y siendo las siete de la noche, para acordada en la convocatoria por dicho Señor Presidente se declaró abierta.

Se leyó y se aprobó el Secretario de lectura del acta de la anterior sesión de veintinueve de febrero último que aprobada.

Por unanimidad fue aprobada la distribución e inversión mensual de fondos

de cada una de las Boletines quincenes de la última semana de cada mes para el consumo

Por el Señor Presidente se dió cuenta del presupuesto adicional formado para el pago de mil novecientos por la Comisión de Hacienda

autenticada por los Señores Concejales por unanimidad acordada:

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto de presupuesto adicional para el consumo de

[Handwritten marks and a circular stamp on the left margin]

da de su seno unabrado abepete para el caso de un
 movimientos, peticionales, calpans, y arrojados a las
 misericordias de esta. prolabure, a las de pacione de
 quites, recurros de la malicia, unbrada que se fi
 se al publico por quines dias se que un actual la ley
 Municipal, tramovido con diligencia, que lo se
 dota y reclamos que se presenten a sagueta a la
 ducacion y potestad de la Junta. Muni
 cipal. Sus habiendo otorgado de que se trata se
 levante la serie de todo lo que por el Secretario

certific. = Sebastian Frutos ^{Suplente de}
~~Suplente de~~ ^{causado de}
 Victoriano Duran Julian Mancha

[Signature]

Acta de la reunion de la Junta de Justicia de la Villa de

- Presidente
 D. Nicolás Perro
Causales
 D. Sebastian Frutos
 D. Julian Mancha
 D. Victoriano Duran
 D. Diego Taver

En la Villa de Crutina a
 dias de Marzo de mil novecien
 tos, siendo las ocho de la mañana
 se reunieron en el local de la
Junta de Justicia de la Villa de
 Crutina los señores causa
 les que suscriben y obraron

que se expresan bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde Don Nicolás Perro Duran en el
 fin de resolver las sucesiones que quedaron
 pendientes en el acto de la reunion de
 los señores causales de la Villa de
 Crutina que se dice principio al acto
 en la forma siguiente =

Remplazo de 1897

Quero auter causales de la Villa de Crutina
 que se expresan pero lo que se ha
 de manifestar



que se cuenta la ocupacion de los terrenos de
 su propiedad anterior a los terrenos de
 su propiedad a uno de los terrenos de su propiedad
 de diez y siete años. El Ayuntamiento de este
 el Jefe de los Negocios Judiciales declara al
 efecto. Publicado este fallo a las once de Agosto
 de mil novecientos y ocho. Soldado

Numero uno Tomas Gonzalez Cepedo fue llamado
 y no se presentó pero lo hizo su primo Juan
 Vicente Cepedo Cepedo con el fin de que se
 justificara en el expediente de los terrenos de
 su propiedad a uno de los terrenos de su propiedad
 de diez y siete años. El Ayuntamiento de este
 el Jefe de los Negocios Judiciales declara al
 efecto. Publicado este fallo a las once de Agosto
 de mil novecientos y ocho. Soldado

Quinto de 1898

Numero uno Sebastian Fray. De su propiedad
 de diez y siete años. El Ayuntamiento de este
 el Jefe de los Negocios Judiciales declara al
 efecto. Publicado este fallo a las once de Agosto
 de mil novecientos y ocho. Soldado



Handwritten marks and scribbles on the left margin.

Numero siete Juan Hermoso Frutos. De su propiedad
 de diez y siete años. El Ayuntamiento de este
 el Jefe de los Negocios Judiciales declara al
 efecto. Publicado este fallo a las once de Agosto
 de mil novecientos y ocho. Soldado



univerto de dió unvta a d f u t o
univta y de una p u t e r i a s a l p r e s e n t e
d i v i d i d a d a d i f e r e n c i a s e n e n t e r o m e
E l D e p u t a d o p e r t e n e n d o d i f e r e n c i a s
d e l R e p u b l i c a n o J u d i c i o l i d e c l a r a r s a l
d a d o c a u t e n a n c i a s p u e b l o q u e a s e n
u n i v e r t a c a n p r e c i s i o s e n t e e p e c i o p r e m i o r o
d e l a r t i s t a s p e c h u t a y p e c h u t a y o r i t o P u
b l i c a d o e n t e p a l l o s c a u s a r e d e l a u n i v e r t o

Talento
causación

Numero ocho Victor Gutierrez fue llamado e
y se le presentó a sus espaldas puestas
fuerzas en que se vio que el Sr. Diputado
en de vista sobre la que no tiene un fin
pero no me he olvidado de dar y de ser
de un documento se dio un fin
al Diputado univta y de una p u t e r i a s a l p r e s e n t e
p r e s e n t e l a s q u e h a d a d e f e r e n c i a s e n
c a u t e n a n c i a s E l D e p u t a d o p e r t e n e n d o e s e p a
r e c e r d e l R e p u b l i c a n o J u d i c i o l i d e c l a r a r s a l
d a d o c a u t e n a n c i a s e n t e c a u s a c a n p r e c i s i o s e n
e l c a u s o s e q u i e n d o d e l a r t e m p l e o c h u t a y
o r i t o d e l a u n i v e r t o S e y P u b l i c a d o p e r t e
p a l l o s c a u s a r e p e r t e n e n d o

1
Talento
causación

Recopilacion 1899

Numero tres Francisco Francisco Simentana
na. La que se le presentó pero lo hevo en
pueda. Francisco Simentana Mayor
causa de p u t e r i a s a l p r e s e n t e e n q u e a o r e
d e t a r q u e s h e i p u t e r i a s p a r t a l a s s e p e c t a s e n
e n t e m p l e p r e s e n t e e n t e q u e a u t e n a n c i a s p o b r e
a d i v i s i o n p u t e r i a s e n t e e n t e r o m e s e n t e
d e f e r e n c i a s a l D e p u t a d o p e r t e n e n d o e n t e
u n i v e r t a s a l p r e s e n t e e n t e q u e a u t e n a n c i a s e n
p e r t e n e n d o e n t e q u e a u t e n a n c i a s E l D e p u t a d o p e r t e n e n d o
p u e s e s p a r e c e r d e l R e p u b l i c a n o J u d i c i o l i d e c l a r a r s a l
d e c l a r a r s a l d e c l a r a r c a u t e n a n c i a s e n t e e n t e



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comprendido en el caso primero de arte
y de ochenta y siete de la respectiva ley Pu
blica de este parricidio y homicidio.

Publicado
13
continuación

Número de los Juicios Públicos de los no. 2
premitidos por el Poder Judicial en el caso
de este parricidio y homicidio en que se acredita por
sus propios hechos y circunstancias y por los
cuales se demuestra que el acusado es el autor
de los hechos y de una u otra de las víctimas
quienes quedan defendidos en este juicio. El
presente documento de acuerdo con el parecer de
Nuestro Señor Jefe de la Sala de lo Criminal y
Civil en el caso comprendido en el caso primero
de los artículos ochenta y siete de la Ley Pu
blica de este parricidio y homicidio.

Publicado
continuación



Y terminada la correspondencia se dio
fin a este expediente que por consecuencia
de las causas que se siguen no cabe
un dictamen de que se continúe =

Victoriano Durán
Julian Mancha

Sebastián Prater Jefe de la Sala de lo Criminal y Civil

Manuel Sánchez María Juan Cortés

Por los que no oden
Diputación Provincial

Diligencias La fianza y el Secretario para hacer
tar que en el día de hoy se ha perdido reu
ne el Ayuntamiento por estar ocupado el caso
de las vicisitudes que quedan en pendiente



en la sesión del Saunio anterior. Y para que con
caute forma caunido el Señor Alcalde en Dniti
ua la aue de Marzo de mil novecientos =



Nuestro Padre

[Handwritten signature]

Señal del día 13 de Marzo de 1900 supletoria a
la ordinaria del 11 del mismo

Previamente

Señal del Señor Alcalde
Causales

- Señal del Sr. D. Juan García
- Señal del Sr. D. Manuel
- Señal del Sr. D. Juan
- Señal del Sr. D. Juan

En la villa de Mérida a
trece de Marzo de mil novecien-
tos orrenio noventa y cinco
Junta local previa especial en
virtud de la Real Cédula de
trece de Mayo de mil novecien-
tos y cinco Causales que alu-
gan se expusieron bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Manuel

Señal del Sr. D. Juan García
con objeto de celebrar sesión supletoria a la or-
dinaria de este día y siendo la hora se-
ñalada por dicho Señor Presidente se celebró a-
bierto el acto.

Entendidos en el despacho ordinario por el
Secretario previa la lectura de la preudencia de
esta y lectura de los Boletines oficiales de la
provincia y la Caspacion que se autorase a
ordenando su cumplimiento en lo parte que
caunido al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión de este día



que yo el Secretario certifico
 Nicolás Pérez Castañón Junco Victoriano Durán
 Tulio Mancha Jefe del campo de campo
 Miguel Díaz Jefe de campo

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1900

- Presidente
- 1. Nicolás Pérez Durán Concejal
 - 2. Tulio Mancha Jefe
 - 3. Miguel Díaz Jefe
 - 4. Sebastián Sánchez Jefe
 - 5. Victoriano Durán Concejal

En la Villa de Trujillo siendo
 la día de la mañana del día
 diez y ocho de Mayo de mil no
 vecientos se reunieron en esta la
 Comunitaria de los Señores Concejales
 que suscriben y al marcho

se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Nicolás Pérez Durán, en objeto de celebrar la sesión ordinaria de estudio, declarando a virtud de este por el Sr. Presidente, yo el Secretario previa la lectura de la presidencia de esta sesión y de la Boletines oficiales de la última reunión, la cual fue leída y aprobada, acordando en cumplimiento en la parte que concierne al Ayuntamiento.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos.

Cada cuota de una ración por cada persona que viene de esta Villa de San Mateo Calindino, en su plaza de oficio se le auillare a su nombre dia festivo de tierra ab oitio de la Peña Negra



de este termino Municipal equivalente a treinta y
 dos areas veinte cuatros de superficie que linda por
 saliente camino de las Calveñas, Mediodia he
 redero de Felipe Gutierrez Ramon de la Cruz del
 Rincon y Mateo Juan Manuel Galindo de quien
 es la propiedad lisa y sencilla de un tercio de
 las, la cual adquire por compra que hizo el vecino
 don Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz en el año
 mil ochocientos ochenta y seis segun resulta del co-
 ncedido por el ayuntamiento de este Partido Muni-
 cipal y aprobado por el ayuntamiento de Huelva
 de esta provincia pasado por el qual con esta habe-
 ratifichos los derechos de la Hacienda; El Ayuntamiento
 unido, en vista de que en cada otra la riqueza pú-
 blica de esta Villa por un camino de acceso que se
 abren a su nombre la media fanega de tierra se
 esen al sitio de la Tierra Nueva en este termino
 Municipal y que se instruya en el provincia a fin de
 dar que se haga al hay de este ayuntamiento don Juan
 de la Cruz y esta se ha de hacer

Dada cuenta de la presentada por don Juan
 de la Cruz de la Cruz representado por la Junta
 de este ayuntamiento de esta localidad para abrogar
 de diez cañas de cañales que la superioridad
 se ha servido adquirir a este pueblo para la es-
 tacion de un camino de la cañales en la provincia con
 firma, el Ayuntamiento por un camino de cañales
 se le abren al dicho pueblo la cantidad de diez
 y seis fanegas a que la misma se vende con cargo
 al capitulo de supuestos de actual presupuesto.

no habiendo otorgado cuenta de que tratase de
levantar la causa de todo lo que por el Se-
cretario certifico =

Miguel Diaz Sebastian Prater

Julian Mando

Victoriano Duran

Señor ordinario del Sr. D. D. de Marzo de 1900

Presidente

- D. Hilario Perez Campafales
- D. Julian Mando
- D. Sebastian Prater
- D. Victoriano Duran
- D. Miguel Diaz
- D. Agustin Diaz

Bula Villa de Coruña suida
los dias de la semana de los dias
veintinueve de Marzo de mil novecien-
tos se reunieron en esta Casa de Cuen-
tales los Señores Campafales que al

marzo se reunieron en esta Casa de Cuen-
tales los Señores Campafales que al
marzo se reunieron en esta Casa de Cuen-
tales los Señores Campafales que al
marzo se reunieron en esta Casa de Cuen-
tales los Señores Campafales que al
marzo se reunieron en esta Casa de Cuen-
tales los Señores Campafales que al
marzo se reunieron en esta Casa de Cuen-
tales los Señores Campafales que al

Estando en el despacho ordinario
por el Secretario previa la lectura de
la rendicion de cuenta de los Boletines
de los oficiales de la provincia y presentando
en el numero enunciatos y como por
finiente al sabido dia y a las de las
muerto la voluntad del Sr. Gobernador
Civil de la provincia de fecha diez y seis
de mayo de mil novecientos

dar que el juicio y revisión de las cuentas
ante la Comisión mixta de los tres concejos
raj que preceden a la actual de prin-
cipio de día dos de Abril próximo veni-
endo a cada pueblo el día que ha de
de comparecer los mayordomos de las
cuentas de las dhas. Comisiones; y habiendo
sido designado el día cinco de Abril
proximo para las de esta Villa, la
comparación por unanimidad acordó que
se le exacto cumplimiento a las pre-
visiones que en dicha circular se re-
comiendan y que el Regidor Justicia de
este Ayuntamiento Don Sebastián
Frutos Durán comparezca a las cuentas
y presente a la comparación con
el tal nota la Comisión mixta recomen-
dada a la vez para que haga entrega
en la Secretaría de dicha Comisión el día
anterior al señalado para el juicio y
revisión de las cuentas y antes de la
venida de la mencionada circular las
cuentas que se interesen en la citada
circular, especificando la cantidad de
cuentas y sus partes para las
partes que corresponden a las
partes de esta de actual presupuesto
No. =

Y no habiendo otras cuentas de
que tratar se levantó la sesión

de tacla lo que puel Secretario certifica

Hecho en ... Miguel Diaz

Tulian Mancha

Señal del ...
Diego ...

Victoriano Duran
Sebastian ...

Man ...
...



Large handwritten scribbles on the left margin.



1800

16 de Mayo
de 1800

PRGOS





94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.800

Quince de diez y seis puntos y media
interinos de las actas que preceden a los meses
de Enero, Febrero, y Marzo del 1900 celebrados por
el Ayuntamiento de esta villa

En virtud de lo dispuesto en el
Decreto de 20 de Septiembre de 1900
El Alcalde El Secretario

[Handwritten signature]

PROVINCIAS



PAGOS
UNA



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.801



*Complemento al recibo de pago de
contras el fisco n.º 0075.800
Cruzada de Sep. Oct. 90*

*El Alcalde El Secretario
Juan José*



PROVINCIAS



1872

RECEIBO DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ



PAGOS



PAGOS
UNA

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.802

*Complemento al recibo nº 1 que
contiene el pago de premio nº 75.802
entregado el 20 de Septiembre 1900*



*El Mayor El Sr. D.
Manuel*

PROVINCIAS



2082



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

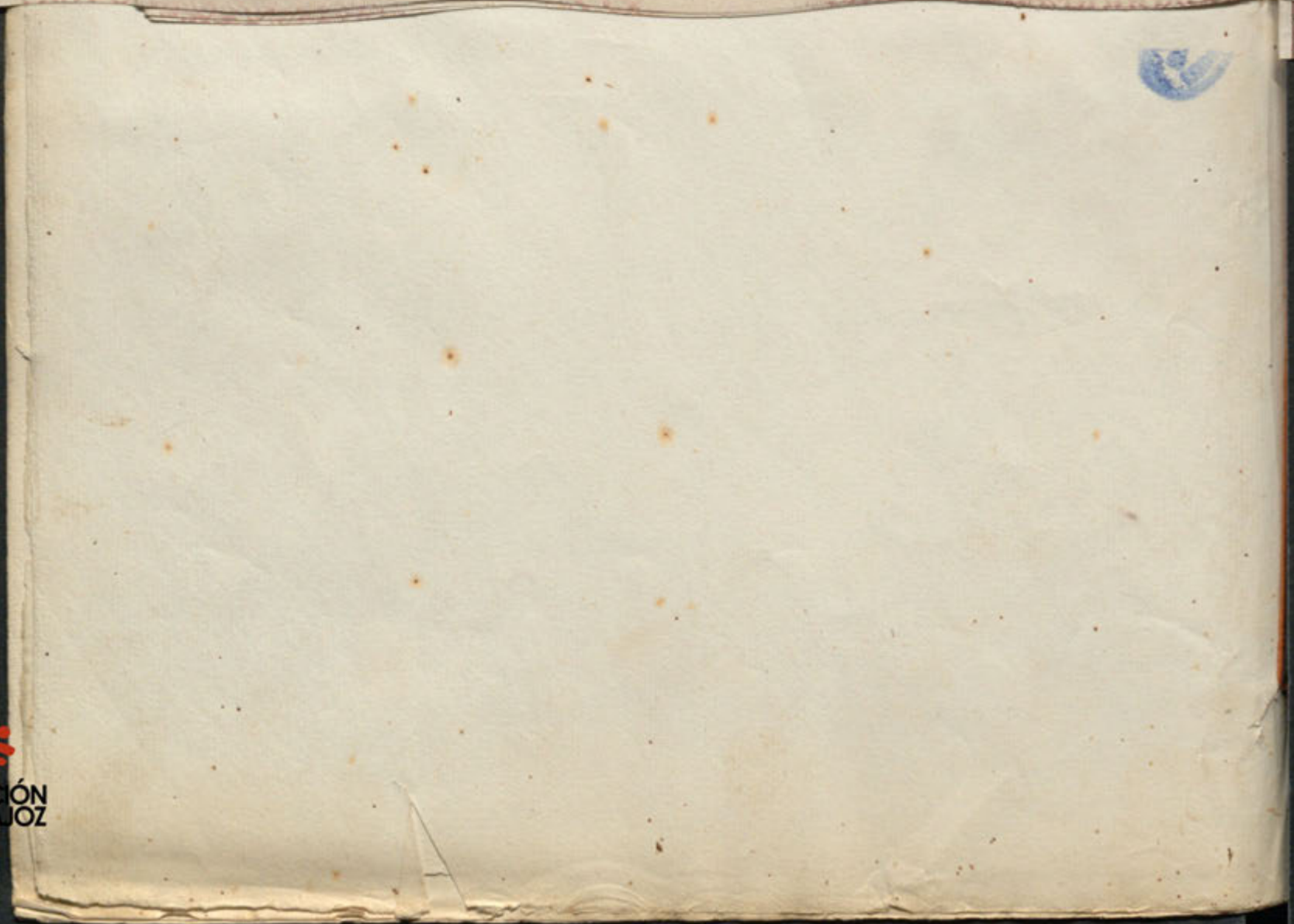
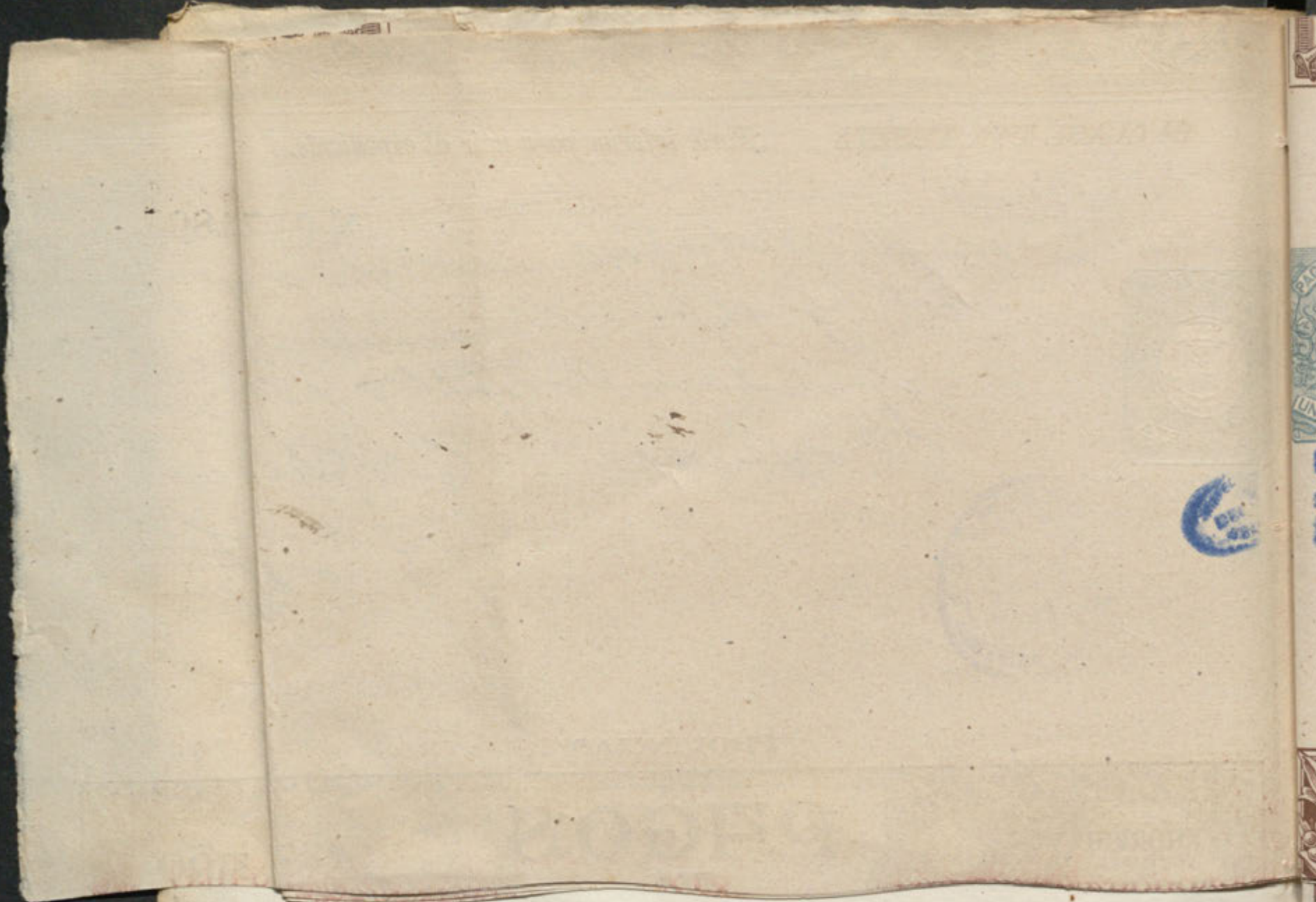
N. 0.075.803

Suplemento al presupuesto en que
se contiene el pago de sueldo en 0075.803
continua de Agosto 1900
D. Alcalde El Secretario



PROVINCIAS





94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.804



*Suplemento al recibo nº 1 que se
emite en el expediente nº 0.075.804
Cristina G. Delgado*

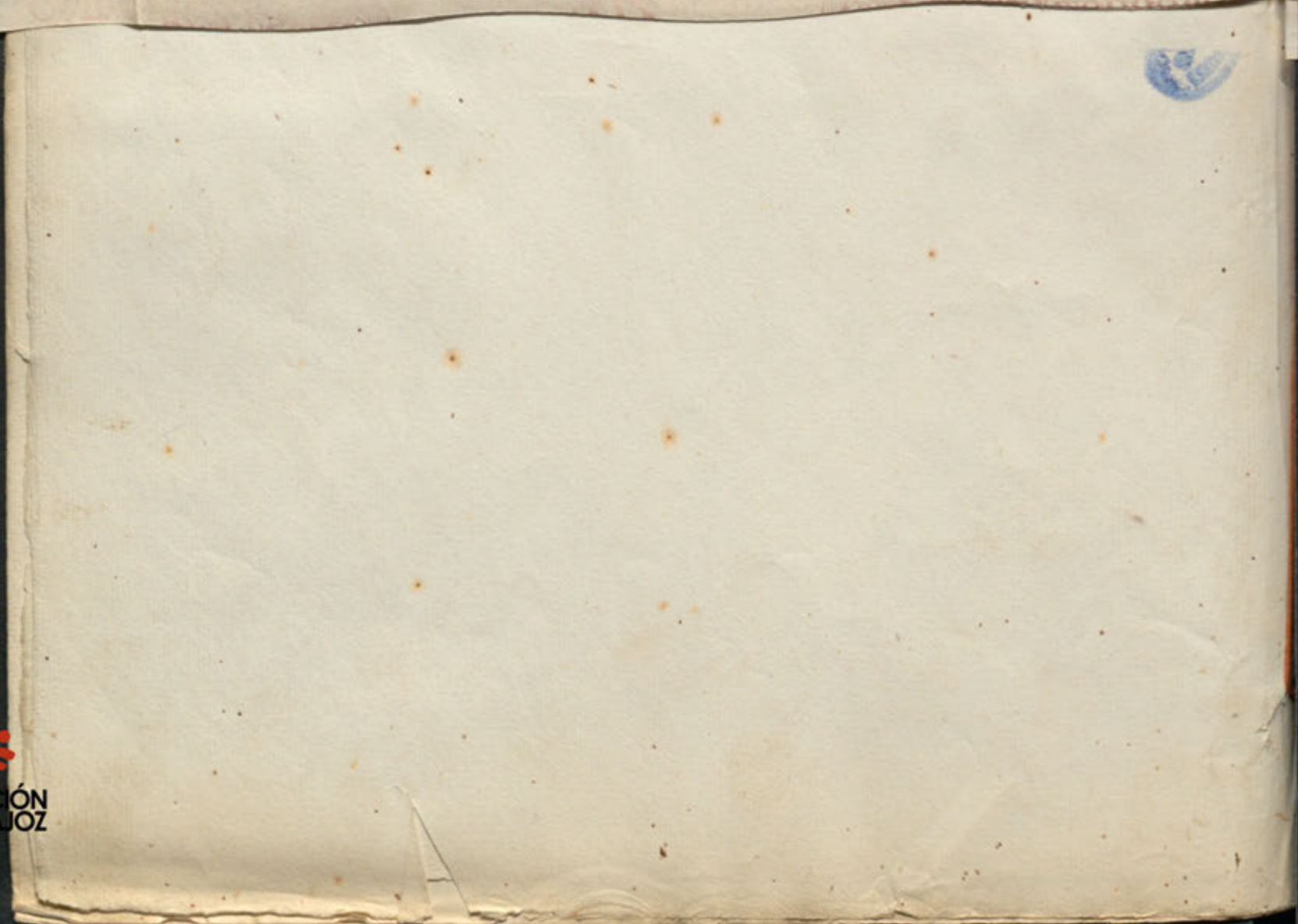
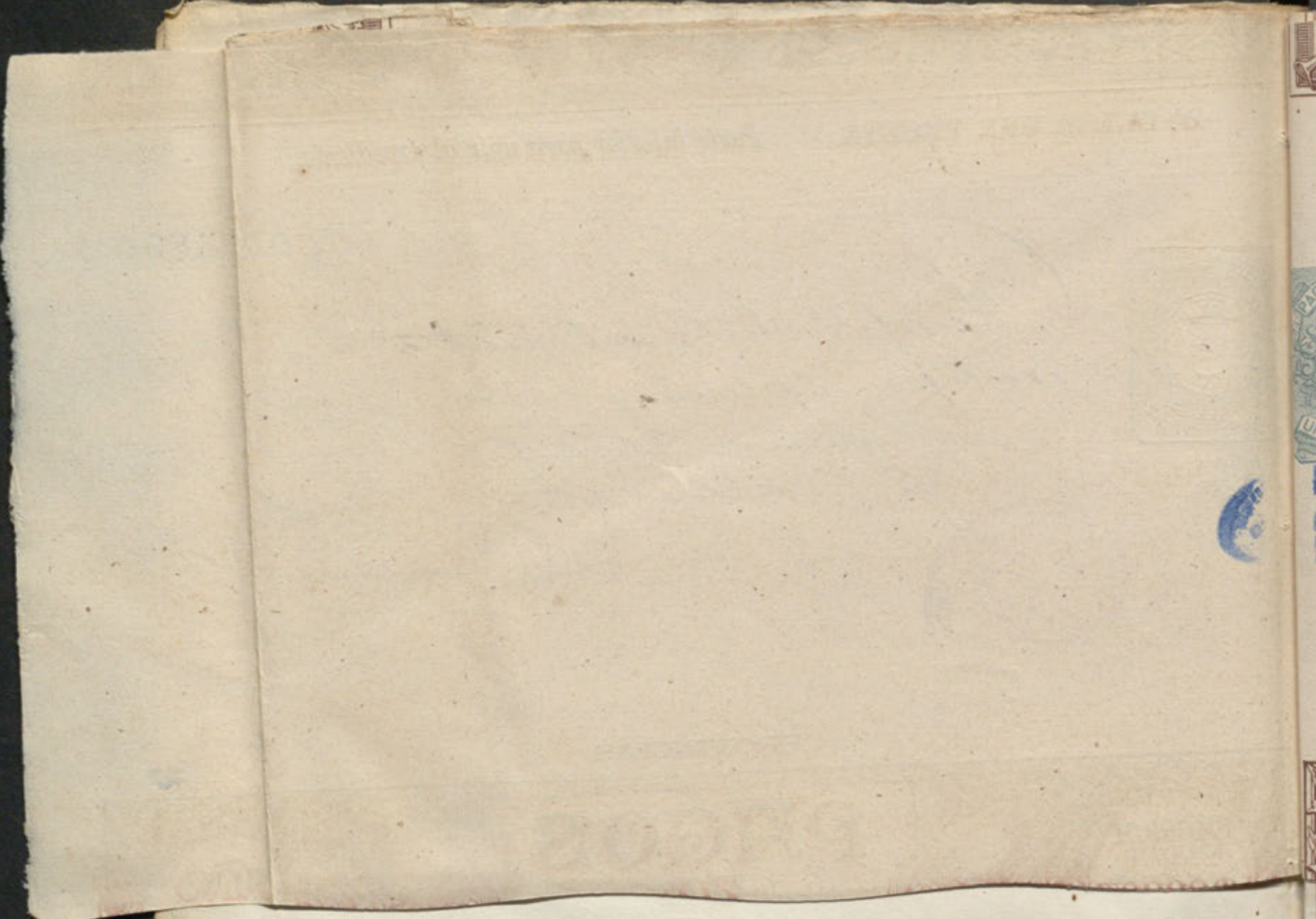
C. B. Meade El Secretario

*Profré
de Fondos*



PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.805

Suplemento al recibo nº 1 que se
contiene en el libro número 1º de 75.200
Contenida en el Libro nº 1
El Alcalde El Secretario



PROVINCIAS



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Blue circular stamp with illegible text, possibly a date or location stamp.

PAGOS A
PE

Blue stamp with illegible text, possibly a date or location stamp.

Small blue stamp or mark on the lower page.

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.065.471

*Complemento al recibo de a' opere
de cartape el edificio primero número 71.80.
Continúa de Septiembre 1902*



D. M. Acuña *El Secretario*
Juan José
de la Cruz

PROVINCIAS



BA CLASE 2 PEREJAS
PAGOS AL
S. PE
BADAJOZ

BADAJOZ





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.791

*Complemento al recibo a' favor de la casa
de papeles 1º n.º 0075,800*

Crédito de 20 Sept 1900

Al Alcalde

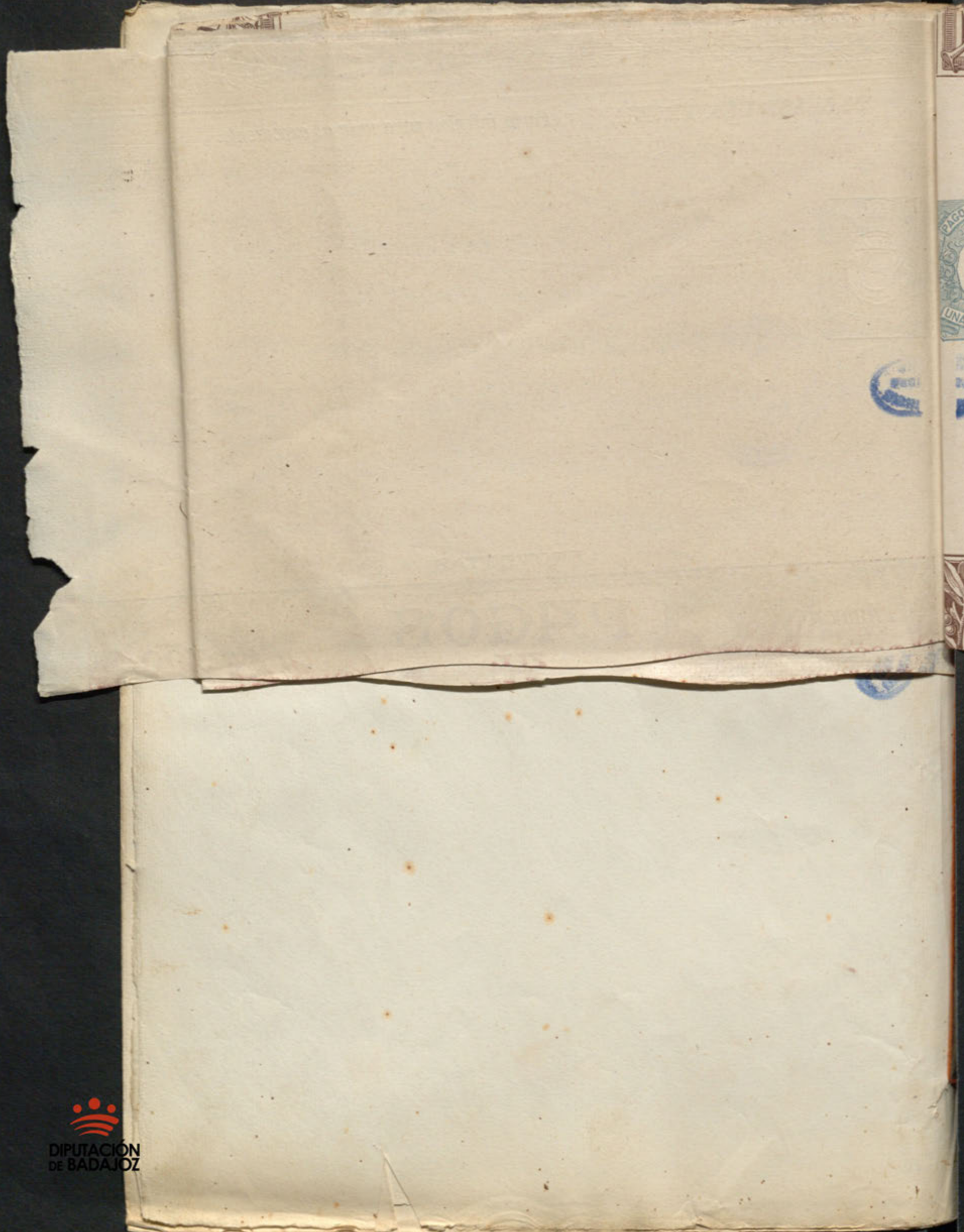
El Secretario

*Juan José
de la Cruz*



PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.792



*Complemento al recibo en que se
certifica el pago número 75.792.*

Excmo. Sr. Secretario

Al Sr. D. ...

El Sr. Secretario

J. ...



PROVINCIAS

PAGOS

FÁBRICA NACIONAL DE

000007

792

15

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

PAGOS

UNA

100

94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.793



*Complemento al recibo que
se contiene en el primer N.º 0075793
emitido a las 12 de Septiembre de 1900.*



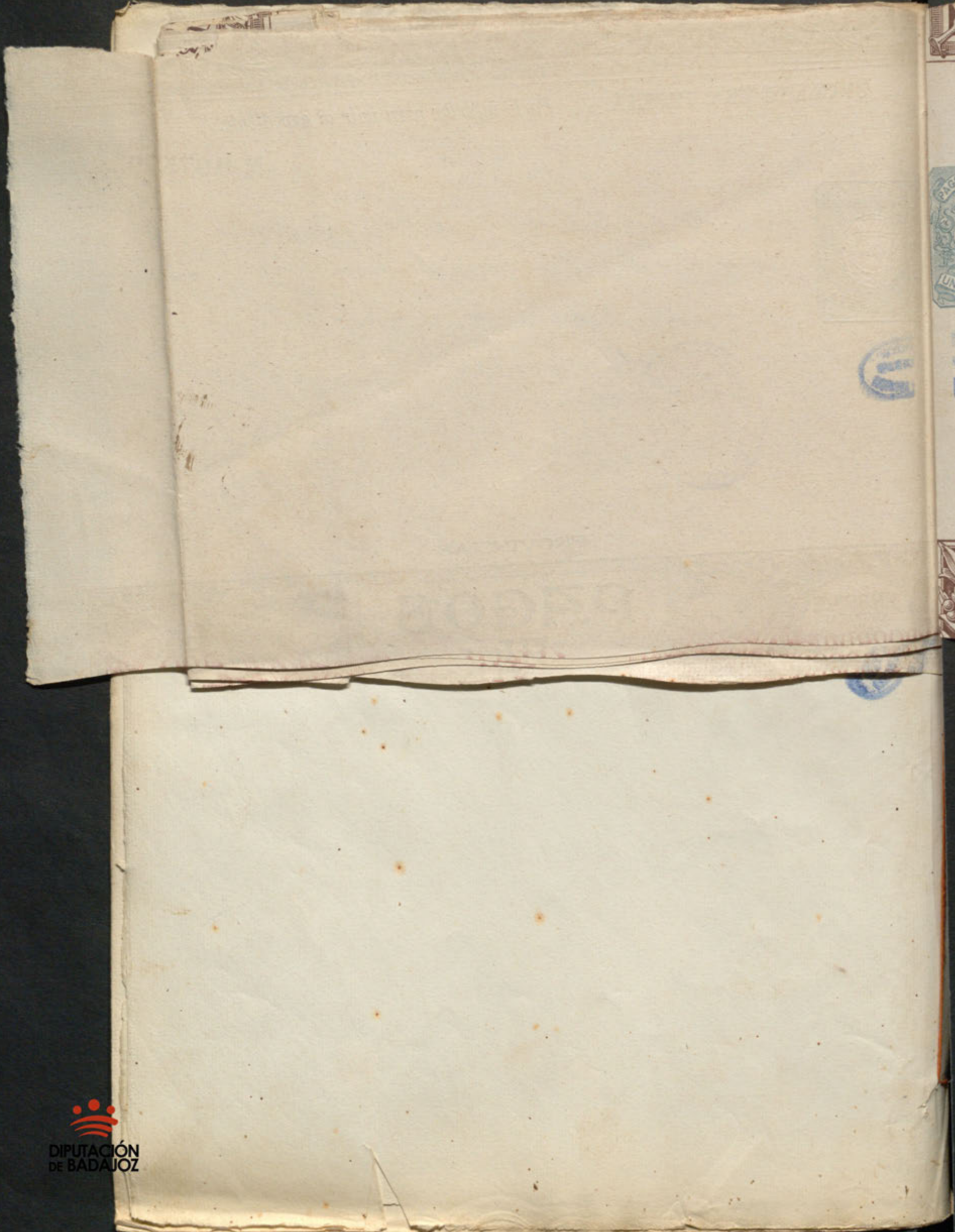
El Alcalde

El Secretario

*Juan José
a. b. g.*

PROVINCIAS





PAGOS
UNA



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.075.794



*Suplemento al presupuesto a que se
cambia el presupuesto primer. N.º 75.800
Cruzada de depósitos
El Secre
Juan*



PROVINCIAS



